

Alicante



Momentos de Alicante

Gerardo Muñoz

Aunque la prostitución masculina (hetero y homosexual) existe desde la antigüedad, es la femenina la que se sobrentiende cuando se pronuncia o escribe esta palabra. En el vocabulario español existen solo tres sinónimos documentados de prostituto, mientras que son un centenar los de prostituta.

La prostitución femenina ha sido considerada por muchos legisladores como un mal social tan irresoluble como necesario; tolerable, por tanto, siempre y cuando esta actividad se realice discretamente, evitando el escándalo. Pero también ha habido épocas en que ha sido perseguida.

En la Edad Media las prostitutas ejercían su comercio generalmente como gremio reconocido. **Alfonso X de Castilla** reglamentó la prostitución, tolerándola en posadas y prostíbulos. A las prostitutas se las obligaba a usar trajes especiales para distinguirlas de las mujeres decenas. De ahí viene la célebre locución «irse o andar de picos pardos», por el tipo de jubón que estaban obligadas a vestir.

En Alicante, la primera referencia data de 1457. Se menciona un «bordell dels cristians», que no supone obligatoriamente la existencia de otros burdeles para musulmanes o judíos.

Hasta el siglo XIX todas las mujeres que mantenían relaciones sexuales fuera del matrimonio eran sospechosas de prostituirse.

El 10 de septiembre de 1806 el Ayuntamiento alicantino entregó al gobernador un informe sobre las «mujeres de mala conducta» que habitaban en el barrio de Santa Cruz. En él se relacionaban, por calles, aquellas mujeres que tenían una conducta inmoral y se apuntaban las posibles actuaciones a realizar. Unos ejemplos: «**María Seruera**, por renombre la Torrona, ha tenido dos hijos que se dicen ser de dos soldados asistentes con quienes ha tenido correspondencia continua»; las hermanas **Vicenta** y **María Damián**, que fueron expulsadas del barrio de San Antón, «visten con lujo y gastan sin conocerseles bienes ni rentas algunas y concurren a su casa gente de todas clases y superiores a su estado y condición. Han sido reconvenidas por el Sr. Alcalde Maior y no se advierte enmienda»; **Teresa Galán**, «ha estado reclusa en la Casa de Recogidas cinco meses y sigue en sus desordenes».

En el verano de 1820, con motivo de la «Ley contra vagos y viciosos», se discutieron en las Cortes las tres tendencias que existían sobre la prostitución desde finales del siglo anterior y cuyo debate perdura todavía actualmente: prohibicionista,

PROSTITUCIÓN

abolicionista y reglamentista. Venió la primera y, por consiguiente, el Código Penal aprobado en 1822 contemplaba la prostitución como delito. Ello posibilitó que en octubre del año siguiente el entonces gobernador alicantino, **Joaquín de Pablo Chapalangarra**, no solo ordenara la expulsión (en 40 carros y galeras) de las prostitutas que habían acudido a la ciudad como abejas a un jardín, por haber acantonados en la plaza 10.000 militares (sin contar las milicias), sino que además lo hiciera tras ordenar que les afeitaran las cejas, cortaran los párpados y cabellos, y las pasearan por las calles con cajas destempladas y ante la algazara de la muchedumbre.

Como sucedía con los mendigos, las prostitutas foráneas (principalmente las indiscretas) eran expulsadas de las ciudades y enviadas a sus lugares de origen. Y para asegurarse que no regresaban enseguida, eran vigiladas durante todo el trayecto por los jurados de los sucesivos lugares de tránsito. Así ocurrió el 7 de julio de 1837, cuando dos prostitutas alicantinas fueron expulsadas de Valencia. En el oficio correspondiente figuran las firmas de los jurados que las acompañaron desde Massanassa (el mismo día 7) hasta Novelda (día 16), así como el acuse de recibo del alcalde alicantino con fecha 17.

Lo mismo sucedió con **Josefa Torrens**, expulsada de Valencia el 27 de julio de 1841, hallándose el 9 de agosto encarcelada ya en Alicante. Y con tres prostitutas «escandalosas» expulsadas de Barcelona el 9 de agosto de 1860 y traídas a Alicante, de justicia en justicia.

También algunos alicantinos pedían la expulsión de las prostitutas aquí afincadas. Como ya vimos en otro «momento», el 24 de junio de 1891 varios vecinos solicitaron al alcalde la expulsión de las prostitutas que ocupaban los muchos burdeles que había en la plaza del Teatro. Y medio siglo antes, el 31 de agosto de 1841, otros tres vecinos (siempre hombres) pidieron se expulsara «de esta ciudad a todas las mujeres de mal vivir» por «la mala conducta y embriaguez» que exhibían sus clientes, poniendo como ejemplo el último altercado: «En la noche del día de ayer se promovió entre los soldados de la guarnición y paysanos una reyerta que» pudo tener fatales consecuencias. También el 20 de junio de 1869 ocho vecinos pi-

dieron la expulsión del barrio de San Antón de las «mujeres prostitutas que escandalosamente (...) corrompen a la inocencia de los hijos que cuentan los esponentes». Y eso que por entonces la prostitución ya no era castigada, pues el Código Penal de 1848 dejó de considerarla delito, excepto en menores.

Esta reforma penal fue consecuencia de la reglamentación de la prostitución aprobada en 1845, que obligaba a las prostitutas a registrarse, tener una cartilla sanitaria y pagar impuestos.

Lo del registro ya se había adelantado dos años, pues en abril de 1843 se realizó el primero, figurando 46 prostitutas censadas en dos cuarteles o barrios alicantinos. De ellas, solo tres eran naturales de la ciudad.

En el siguiente, del 5 de julio de 1848, se registraron 60 prostitutas. En 1877, solo en la plaza del Teatro había 33 censadas, repartidas en 14 viviendas, de las cuales solo tres eran alicantinas. En el padrón de 1900 había 40 (ninguna alicantina); y en el de 1935 solo había 18 (dos alicantinas). Pero otros registros más rigurosos y específicos arrojan otras cifras, como el llevado a cabo diariamente en 1924, donde se indica que en la ciudad había 129 prostitutas.

Estas mujeres consignadas tanto en los registros de higiene como en los padrones municipales vivían o ejercían su comercio en prostíbulos. No hay datos sobre las que lo hacían individual y clandestinamente, que eran la mayoría. Todas eran de condición humilde, muchas procedían de zonas rurales y no pocas habían caído en la prostitución después de haber sido seducidas y abandonadas por sus amantes o los

dueños de las casas en las que habían estado sirviendo. La mayoría eran foráneas porque cambiaban periódicamente de prostíbulos en un ámbito regional.

En 1860 el Ayuntamiento aprobó el «Reglamento sobre higiene y vigilancia de casas y mugeres públicas». Y ese mismo año, en enero, el gobernador protestó ante el alcalde porque los voluntarios que habían llegado a la ciudad para alistarse en el Ejército de África, habían sido alojados en la calle del Ataúd, destinada «exclusivamente a la vivienda de las mugeres prostitutas (...) con los funestos resultados que pueden acarrear a la tranquilidad de la población y a la salud del soldado».

La campaña abolicionista iniciada por **Josephine E. Butler** en 1875 llegó a España de la mano de los pastores protestantes extranjeros y fue muy bien recibida por diversos sectores sociales, como los masones, y por feministas como **Concepción Arenal**, cuyo ideario difundió a través de su revista *La Voz de la Caridad*. Más drástica fue la campaña emprendida por el diario alicantino *La Unión Democrática*, que durante los días 20, 22 y 30 de julio de 1887 publicó sendos artículos a favor de la prohibición de la prostitución, denunciando que «las "horizontales" invaden toda la población», por haber lupanares no solo en los barrios periféricos, sino en calles céntricas, camuflados como casas de huéspedes.

Pero el reglamentismo todavía perduró varios años más. A mediados de 1902, **Consuelo Cortés** fue multada con diez pesetas por no apartar de su prostíbulo a una de sus pupilas, infectada de sífilis, y cuya baja había sido ordenada por el médico dos días antes.

La II República decretó el abolicionismo de la prostitución el 28 de junio de 1935, no reconociéndola como medio lícito de vida. Pero las reformas emprendidas quedaron en suspenso por culpa de la guerra civil, salvo la supresión de los reconocimientos médicos periódicos de las prostitutas y su obligación de disponer de la cartilla sanitaria.

Durante la guerra civil hubo un notable incremento de la prostitución, a causa del relajamiento moral y el aumento de viudas en desamparo. Pero mientras en la zona republicana se cerraban los burdeles, en la franquista se toleraban por necesidades militares.

En 1941 se volvió al régimen reglamentista, pero en abril de 1956 se calificó la prostitución como «tráfico ilícito» mediante decretos que seguían la doctrina aprobada por la Asamblea de las Naciones Unidas en 1949. Con la clausura de los burdeles, las prostitutas volvieron a la clandestinidad, camuflándose muchas de ellas de camareras para acercarse más fácilmente a sus potenciales clientes. Habían nacido «las barras americanas».



Las señoritas de Aviñón. Picasso, 1907 (MOMA, Nueva York). Originalmente se refería a la calle barcelonesa de Avinyó donde hubieron varios burdeles.